



LA UNIÓN
Ilustre Municipalidad

| DAEM

**PLAN COORDINACIÓN
EDUCACIÓN PARVULARIA
2025**

Contenido

I.	IDENTIFICACIÓN	3
II.	DEFINICIÓN DE CARGO.....	3
	Responsabilidades Reglamento Interno.....	3
	Responsabilidades Adicionales	4
	Competencias Conductuales Generales.....	5
	Competencias Específicas	5
	Requisitos Del Cargo	5
III.	FUNDAMENTACIÓN	5
	Normativa Internacional	5
	Normativa Nacional	5
	Primera Estrategia Nacional De Educación Pública 2020-2028.....	7
IV.	DIAGNOSTICO COMUNAL.....	8
	Educación Parvularia de Calidad	8
	Ampliación de la Cobertura	8
	Modernización y Articulación de la Gestión.....	9
	Conclusión General	9
	Propuestas de Mejora.....	10
V.	OBJETIVO GENERAL.....	10
	Objetivos Específicos y Focos Asociados	10
	1. Fortalecer las capacidades de los equipos educativos	10
	2. Garantizar ambientes educativos adecuados y confortables	11
	3. Asegurar la ampliación y pertinencia de la cobertura educativa	11
	4. Modernizar y articular la gestión educativa	11
	5. Monitorear el progreso y resultados del proceso educativo.....	11
VI.	MATRIZ JARDINES INFANTILES JUNJI-VTF.....	12
	Actividades Anuales	17
	Consejos Parvularios	18
	COMUNIDAD DE APRENDIZAJE PROFESIONAL (CAP)	18
	TALLERES DE BIENESTAR INTEGRAL	18
	VISITAS EDUCADORAS DE PÁRVULOS	19
	VISITAS TÉCNICAS REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	19
	VISITAS ENCARGADAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	19

I. IDENTIFICACIÓN

INSTITUCIÓN	DAEM I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DEPARTAMENTO	UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA
JEFE DEPARTAMENTO	LUCIA GONZALEZ PEREZ
COORDINACIÓN	JARDINES INFANTILES JUNJI VTF
PROFESIONAL A CARGO	TAMARA NICOLE CARDENAS CÁRDENAS
CORREO ELECTRÓNICO	COORDINACIONJUNJI@DAEMLU.CL
JORNADA LABORAL	44 HRS. LUNES A VIERNES
COBERTURA	7 SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES JUNJI VTF 14 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
EQUIPO DE TRABAJO	7 DIRECTORAS
JARDINES INFANTILES JUNJI	17 EDUCADORAS DE PÁRVULOS
V.T.F	40 TÉCNICOS EN PÁRVULOS 8 AUXILIARES DE SERVICIO

II. DEFINICIÓN DE CARGO

Profesional encargada de entregar Educación Parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de su bienestar y desarrollo integral en ambientes educativos confortables y adecuados, mediante equipos de excelencia y el vínculo con las familias.

Responsabilidades Reglamento Interno

- Colaborar con la información respecto a las áreas involucradas para el cumplimiento de los requisitos del reconocimiento oficial en todas las unidades educativas.
- Apoyo en la inducción por medio del perfeccionamiento a los directores, para contar con personal idóneo en las unidades educativas.
- Formación continua y desarrollo de los equipos de la unidad educativa, diseñando trayectorias formativas.
- Disponer de metodologías de evaluación que permitan poner el foco en la mejora de las dimensiones de calidad en educación inicial.
- Revisar los reglamentos internos de VTF para que se ajusten a la normativa vigente.
- Identificar el estado de cada unidad educativa en cuanto a calidad educativa para poder focalizar la asesoría técnica.
- Realizar el proceso educativo de manera conjunta con las familias, mejorando los canales de comunicación bidireccionales, generando instancias de compromiso y entregando herramientas de habilidades parentales.
- Potenciar el rol protagónico de los niños en su aprendizaje, con educadores(as) y técnicos que faciliten que ello ocurra.
- Implementación de las bases curriculares manteniendo una mirada sistémica de todos los ámbitos que son necesarios para el desarrollo integral.
- Conocer la situación actual de los Jardines infantiles respecto de temas de educación para la diversidad.
- Proponer líneas de acción y propuestas de mejora.
- Incentivar la alimentación saludable, la higiene y la enseñanza a través de la corporeidad y la actividad física.
- Brindar apoyo respecto a la entrega de información sobre el proceso de obtención de

Reconocimiento Oficial de Jardines Infantiles.

- Apoyar el proceso de implementación de PME en los establecimientos, considerando que es un proceso inicial que se está ejecutando en la comuna.
- Realizar reuniones con directoras de Jardines Infantiles VTF, velar por su correcta ejecución y bajada de lineamientos; realizando acompañamiento a los equipos con el fin de velar por el funcionamiento y permanente retroalimentación para la mejora continua.
- Participar en Representación del Sostenedor en los Consejo Escolares de los siete Jardines Infantiles y la Escuela de Lenguaje Municipal.
- Gestionar trabajo conjunto con redes de apoyo que permitan abordar diferentes proyectos que se ejecuten, ayudando en la coordinación de actividades de oficinas como Junaeb, Discapacidad, Biblioteca, Cesfam, entre otras.
- Realizar atención de público y/o apoderados, según requerimiento otorgando acompañamiento para mediar y encontrar soluciones.
- Participación en la elaboración del PADEM anual.
- Participar en reuniones comunales de la Provincia del Ranco de Coordinadores(as) y vicecoordinadores(as) de Educación Parvularia JUNJI VTF.
- Reuniones comunales, provinciales y regionales con Ministerio de Educación.
- Gestionar con JUNJI autorizaciones de días de suspensión de los Jardines Infantiles, ya sean por capacitaciones o por imprevistos que impiden la atención de niños y niñas.
- Cumplir con cualquier otra función encomendada por su jefatura dentro del ámbito de su competencia.

Responsabilidades Adicionales

- Regular la dotación de personal en los jardines infantiles, procurando la autorización de licencias médicas para dar cobertura en la atención.
- Revisar los requerimientos de compras de insumos como material didáctico, mobiliario, textiles, aseo o librería.
- Proponer movimientos del personal dentro de los jardines infantiles para mejorar la gestión interna de cada uno.
- Diseñar Pautas de evaluación de acuerdo con los perfiles de cargo publicados en el reglamento interno de daem agosto 2023, para los siguientes estamentos que componen los jardines infantiles; Directoras, Educadoras de Párvulos, Asistentes de Párvulos y Auxiliares de servicios.
- Sistematizar la información de las evaluaciones de desempeño del personal y entregar copia de todas las evaluaciones a las directoras, guiando el proceso de retroalimentación.
- Informar por Oficio a Jefe de daem sobre los resultados obtenidos de la evaluación al desempeño de las directoras.
- Retroalimentar a las directoras sobre su evaluación de desempeño, visualizando sus fortalezas y áreas de mejora.
- Mediar temas de convivencia escolar en los establecimientos, ejecutando reuniones con los involucrados para conciliar acuerdos.
- Realizar una gestión transparente con las funcionarias de los jardines infantiles, informando permanentemente a las directoras respecto de reuniones, talleres o capacitaciones que se ejecutan a los distintos estamentos, verificando el cumplimiento de los acuerdos tomados en esas instancias.

Competencias Conductuales Generales

- Responsabilidad
- Orientación a la calidad
- Aprendizaje continuo
- Colaboración e Integración
- Nivel de compromiso
- Comunicación efectiva
- Solución de Problemas
- Innovación
- Iniciativa
- Empatía
- Adecuación a las normas
- Orientación al Servicio
- Adaptabilidad
- Planificación y Organización
- Preocupación por el orden y Calidad

Competencias Específicas

- Conocimiento de la misión y visión de la DAEM.
- Conocimiento de la Unidad donde trabaja.
- Conocimiento de los procesos administrativos.

Requisitos Del Cargo

- Título Profesional de Educación Parvularia.
- Experiencia en el área de educación.
- Otro que determine el jefe del departamento de educación.

III. FUNDAMENTACIÓN

Normativa Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos: reconoce expresamente los derechos de niños y niñas, mandatando a los Estados parte a asegurar bienestar y protección social. También promueve como pilares de la educación el respeto, la tolerancia, la comprensión y la amistad.

Convención Internacional de los Derechos del Niño: es el texto jurídico más relevante en cuanto a reconocimiento de niños y niñas como sujetos de derecho, ratificada por Chile en el año 1990, se rige por 4 principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección y su participación en las decisiones que los afecten.

Normativa Nacional

- Constitución Política de la República: establece que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos, debiendo el Estado promover la Educación Parvularia.
- Ley N° 20.529 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

- Ley Nº 20.835 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Ley N° 20.911 que Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado; entre otros.
- En el marco de la Ley N° 20.370 General de Educación, se explicitan a continuación, los objetivos generales, estipulados para el nivel de Educación Parvularia, y que sirven de referente obligatorio para la elaboración de estas Bases Curriculares: Art. 18. La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.
- Ley N° 20.370, Ley General de Educación: consagra derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y, en específico, el artículo 46 exige para obtener RO un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar.
- Resolución Exenta N° 51, de 2001, Ministerio de Educación que aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública: este es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales y tiene como propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas.
- Ley N° 20.609, que Establece Medidas Contra la Discriminación: establece una tutela especial de protección frente a vulneraciones de derechos generadas por discriminación arbitraria. Esto es de vital importancia para los reglamentos internos, puesto que no pueden contener normas que arbitrariamente priven, perturben o amenacen el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de niños y niñas, u otro miembro de la comunidad educativa.
- Decreto Supremo N°315, Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del RO del Estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, Básica y Media: establece que el reglamento interno debe regular las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad educativa, garantizando un justo procedimiento, en el caso que se contemplen sanciones.
- Decreto Supremo N°128, Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la Autorización de Funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia.
- Ley N° 20.832, y establece que, para otorgar la certificación de funcionamiento, los establecimientos deberán contar un reglamento interno que deberá acompañar la solicitud de autorización, debiendo contener políticas de promoción de los derechos del niño y niña; orientaciones pedagógicas y protocolos de prevención y actuación ante conductas que constituyan falta a su seguridad y a la buena convivencia.
- Manual de transferencia de Junji 2023 el cual regula aspectos tanto administrativos como de infraestructura de los establecimientos, detallando especificaciones técnicas de mobiliario y dotación de personal, entre otros.

- Bases Curriculares de Educación Parvularia emitido el 2018, La formulación de esta nueva versión conserva parte de las definiciones, conceptos curriculares y principios estructurales que orientaron el primer currículum nacional para el nivel de Educación Parvularia, y destaca elementos que responden a nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia, tales como la inclusión social, la diversidad, la interculturalidad, el enfoque de género, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.
- Marco para la buena enseñanza Marco para la Buena Enseñanza es un referente que orienta a los/as docentes o educadores/as respecto de la reflexión y la práctica pedagógica que deben desarrollar como profesionales de la educación para la mejora continua de su quehacer, estableciendo los desempeños que se espera de ellos en su labor educativa.
- Lineamientos y Orientaciones Técnicas 2021 el cual propone ejes centrales para el despliegue de la propuesta curricular institucional y orientaciones para la gestión, diseñado por el Departamento de Calidad Educativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Decreto Supremo N° 548, Educación, que establece requisitos de planta física y de seguridad de los establecimientos educacionales, contiene normas y requisitos que resguardan la seguridad del entorno, del emplazamiento y del propio local escolar.
- Decreto Supremo N° 977, Salud, establece las condiciones sanitarias a que deberá ceñirse la producción, importación, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos, que debe considerarse especialmente en establecimientos educacionales donde se prepara alimentación para los párvulos.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 725, de 11 de diciembre de 1967, del Ministerio de Salud, que fija el Código Sanitario. Debe tenerse presente sus normas especialmente en lo relativo a la higiene en los lugares de trabajo, elaboración y manipulación de alimentos, y de higiene y seguridad del ambiente.
- Decreto N°53 el cual regula los materiales didácticos y mobiliario con que deben contar los establecimientos para la obtención y mantención del reconocimiento oficial.

Primera Estrategia Nacional De Educación Pública 2020-2028

La Dirección de Educación Pública presenta la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028, herramienta fundamental y hoja de ruta para la instalación y funcionamiento del nuevo Sistema de Educación Pública que contempla la transferencia de los establecimientos educacionales de los 345 municipios a 70 nuevos Servicios Locales de Educación Pública, con el propósito de construir y consolidar un sistema local y nacional altamente profesionalizado y cuyo foco sea desarrollar y fortalecer capacidades.

Dentro del proceso diagnóstico que permitió organizar las estrategias se visualizaron los siguientes aspectos:

Gestión ineficaz de los procesos pedagógicos

- a) Ineficaz gestión curricular
- b) Insuficiente monitoreo de estudiantes
- c) Falta trabajo colaborativo

Inadecuada gestión de aula

- a) Didáctica desactualizada
- b) Falta atención a la diversidad y al área socioemocional
- c) Ambiente de aula inadecuado
- d) Uso inadecuado del tiempo no lectivo
- e) Alumno no es protagonista de su aprendizaje

Ineficaz gestión de los sostenedores y establecimientos educacionales

- a) Ineficaz liderazgo de los sostenedores y directores
- b) Ineficaz gestión y desarrollo de las capacidades de las personas
- c) Falta de articulación y trabajo en red
- d) Bajo involucramiento de la familia

Deficientes condiciones física de los establecimientos

- a) inadecuado o insuficiente equipamiento.
- b) conectividad deficiente

IV. DIAGNOSTICO COMUNAL

Durante el año 2024, los objetivos propuestos para los Jardines Infantiles VTF se alinearon con los lineamientos emanados desde JUNJI nacional, integrando acciones de mejora continua en tres áreas prioritarias: educación de calidad, ampliación de cobertura, y modernización de la gestión.

A continuación, se detalla el estado y avances en cada una:

Educación Parvularia de Calidad

Objetivo: Favorecer el bienestar y desarrollo integral de niños y niñas en ambientes educativos confortables, mediante equipos de excelencia y fortaleciendo el vínculo con las familias.

- **Reconocimiento Oficial:**

Se avanzó significativamente en el proceso para que los jardines infantiles cumplieran con los requisitos del decreto N°53. El 90% de las unidades educativas están preparadas para obtener el reconocimiento oficial durante el primer trimestre de 2025. Este logro se debe a la modernización de los reglamentos internos, la incorporación de nuevos protocolos, y la renovación de materiales didácticos, mobiliario y textiles en varias unidades.

- **Capacitación y Desarrollo Profesional:**

Los equipos educativos participaron en capacitaciones específicas en planificación, manejo de emociones, autocuidado, Ley de Autismo y estrategias didácticas. Estas instancias lograron un 90% de participación y fortalecieron las habilidades técnicas y sociales del personal.

- **Monitoreo del Estrés Laboral:**

A través del Inventory de Burnout de Maslach (MBI), se concluyó que las funcionarias presentan un nivel de estrés laboral medio-bajo, con un buen estado psicoemocional. Sin embargo, se identificó la necesidad de fortalecer el sentido de pertenencia y la colaboración en los equipos.

Ampliación de la Cobertura

Objetivo: Garantizar el acceso universal a una educación pertinente para todos los niños y niñas.

- **Acciones para Reducir el Ausentismo:**

Se implementaron visitas domiciliarias y llamadas telefónicas para abordar las inasistencias de los niños, lo que permitió identificar barreras específicas. Además, el uso de furgones escolares facilitó el acceso de niños de sectores rurales y algunos urbanos.

- **Atención Temprana:**

Este programa benefició a niños con necesidades especiales, discapacidades o rezagos en su desarrollo psicomotor, a través de intervenciones realizadas por un equipo interdisciplinario (educadora diferencial, asistente social y kinesióloga).

Modernización y Articulación de la Gestión

Objetivo: Responder eficazmente a los desafíos educativos, garantizando una gestión alineada con el sistema de aseguramiento de la calidad.

- **Capacitaciones en Gestión:**

Durante 2024, las directoras y equipos participaron en jornadas técnicas que incluyeron alfabetización digital, gestión normativa y estrategias pedagógicas. Estas actividades mejoraron la eficiencia en el uso de herramientas digitales y la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME).

- **Gestión Interna y Transparencia:**

Se implementó un sistema de control para registrar inversiones por ítem y monitorear la implementación del reglamento interno actualizado. Este enfoque aseguró la correcta asignación de recursos y el cumplimiento normativo.

- **Articulación con Redes:**

Se consolidaron alianzas estratégicas con instituciones como la Universidad de Los Lagos, Universidad San Sebastián, Subsecretaría de Educación Parvularia y la Oficina de Discapacidad, fortaleciendo la calidad educativa y el apoyo a las familias.

Conclusión General

En resumen, la gestión en 2024 ha tenido un enfoque claro en la mejora continua de la calidad educativa, el fortalecimiento de los equipos de trabajo y la integración de la comunidad educativa. Los logros alcanzados reflejan un compromiso colectivo que ha permitido avanzar de manera significativa en la obtención de reconocimiento oficial, la implementación efectiva del PME y la consolidación de alianzas clave con la comunidad.

Entre los principales resultados se destacan:

- El 90% de las unidades educativas preparadas para obtener el Reconocimiento Oficial.
- La implementación de un sistema de evaluación de desempeño transparente, orientado al desarrollo profesional, aplicado al 100% de las funcionarias incluyendo procesos de retroalimentación.
- El fortalecimiento de la trayectoria educativa de los niños mediante monitoreo y herramientas digitales.
- La consolidación de alianzas comunitarias que han potenciado el impacto educativo.
- La implementación de estrategias de autocuidado y mejora de la convivencia escolar, promoviendo ambientes saludables.

Propuestas de Mejora

1. **Optimización de la Capacitación Continua:** Establecer un plan de formación basado en la evaluación de desempeño y las necesidades específicas del equipo, enfocado en temas como gestión emocional, mediación de conflictos, nuevas tecnologías educativas y normativas actualizadas.
2. **Profundización del Plan de Trabajo con Familias:** A pesar de la capacitación al 100%, solo el 60% de los equipos implementaron el plan. Es necesario un seguimiento más riguroso y fomentar una mayor participación de las familias en actividades formativas y talleres.
3. **Revisión y Optimización de la Gestión de la Convivencia Escolar:** Reforzar el monitoreo de los protocolos de autocuidado y convivencia en la práctica diaria, con evaluaciones regulares de su efectividad.
4. **Ampliar la Implementación de Nuevas Tecnologías:** Explorar más herramientas tecnológicas que optimicen tanto la gestión administrativa como la didáctica en el aula.
5. **Mejorar la Comunicación y Coordinación Interna:** Optimizar la comunicación interna entre la coordinadora, directoras y equipos educativos, implementando canales más ágiles para mejorar la toma de decisiones y la eficiencia en la gestión a través de la transparencia.

Estas propuestas buscan consolidar los logros alcanzados, corregir áreas de mejora y optimizar la gestión educativa, garantizando una educación de calidad e inclusiva para todos los niños y niñas de nuestra comuna. Este informe refleja el compromiso con la mejora educativa y el bienestar de los estudiantes, y apunta a un entorno educativo más dinámico, eficiente y colaborativo.

A continuación, se detallan los objetivos planteados en base al trabajo realizado por la coordinación durante el año 2024

V. OBJETIVO GENERAL

Garantizar una educación parvularia de calidad, inclusiva y pertinente, promoviendo el bienestar integral de niños y niñas mediante la optimización de los procesos pedagógicos, la modernización de la gestión educativa y la ampliación de la cobertura en un marco de colaboración interinstitucional.

Objetivos Específicos y Focos Asociados

1. Fortalecer las capacidades de los equipos educativos

- **Foco 1.1:** Implementar un plan de capacitación continua, orientado al desarrollo profesional de docentes, técnicos y auxiliares en temáticas como planificación, mediación de conflictos, inclusión, normativas actualizadas y uso de tecnologías educativas.
- **Foco 1.2:** Promover el trabajo colaborativo entre equipos educativos mediante actividades que fomenten la cohesión y el sentido de pertenencia.
- **Foco 1.3:** Desarrollar sistemas de monitoreo y retroalimentación efectiva para asegurar el aprendizaje continuo de los equipos educativos.

2. Garantizar ambientes educativos adecuados y confortables

- **Foco 2.1:** Asegurar que el 100% de las unidades educativas cumpla con los requisitos para obtener el Reconocimiento Oficial, con especial énfasis en infraestructura, materiales didácticos y mobiliario.
- **Foco 2.2:** Mejorar el ambiente de aula mediante estrategias que favorezcan la atención a la diversidad, el desarrollo socioemocional y la innovación didáctica.
- **Foco 2.3:** Implementar y sistematizar los protocolos de convivencia escolar para que promuevan ambientes saludables y respetuosos para todos los miembros de la comunidad educativa.

3. Asegurar la ampliación y pertinencia de la cobertura educativa

- **Foco 3.1:** Optimizar la oferta educativa en sectores rurales y urbanos mediante el uso de transporte escolar y estrategias que reduzcan el ausentismo.
- **Foco 3.2:** Fortalecer el Programa de Atención Temprana mediante la articulación con servicios de salud y educación, garantizando una atención integral para niños con necesidades especiales o rezagos en el desarrollo.
- **Foco 3.3:** Realizar diagnósticos territoriales periódicos para identificar brechas en la cobertura y ajustar la planificación educativa.

4. Modernizar y articular la gestión educativa

- **Foco 4.1:** Sistematizar sistemas digitales para la planificación, evaluación y gestión educativa, fomentando la transparencia y eficiencia en el uso de recursos.
- **Foco 4.2:** Consolidar redes de trabajo con instituciones locales, universidades y organismos gubernamentales para fortalecer la calidad educativa y la vinculación con el entorno.
- **Foco 4.3:** Implementar procesos de gestión interna más ágiles, incorporando estándares de calidad en la administración y rendición de cuentas.

5. Monitorear el progreso y resultados del proceso educativo

- **Foco 5.1:** Diseñar y aplicar instrumentos para el monitoreo continuo de la trayectoria educativa de niños y niñas, asegurando retroalimentación diferenciada y refuerzos oportunos.
- **Foco 5.2:** Usar datos provenientes de evaluaciones para tomar decisiones fundamentadas que potencien los aprendizajes y reduzcan brechas.
- **Foco 5.3:** Incorporar el Plan de Trabajo con Familias en el proceso educativo donde se incluyan actividades formativas, talleres y comunicación efectiva, fomentando su participación activa en el aprendizaje de los niños.

VI. MATRIZ JARDINES INFANTILES JUNJI-VTF

Eje	Objetivo	Meta	Actividades	Indicador	Verificador	Fecha	Responsable
Liderazgo	Garantizar una educación parvularia de calidad, inclusiva y pertinente mediante la optimización de los procesos pedagógicos.	Fortalecer las capacidades de los equipos educativos.	Implementar un plan de capacitación continua para docentes, técnicos y auxiliares, que contemplen las siguientes temáticas: 1. Estrategias Inclusivas en la Educación Parvularia. 2. Enfoque de Interculturalidad en la Educación Parvularia. 3. Mediación de Conflictos. 4. Liderazgo Directivo. 5. Estrategias para la contención socioemocional 6. Ley Karin Protocolos DAEM 7. ABP	<ul style="list-style-type: none"> • El 80% de las funcionarias participan en capacitaciones • El 70% de los participantes que califican positivamente la actividad en encuestas de satisfacción (≥ 4 en una escala de 1 a 5). 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia y actas de actividades colaborativas. • Resultados de encuestas de satisfacción. 	Primer y segundo semestre	Coordinadora Jardines Junji VTF.
	Fomentar el trabajo colaborativo y cohesión entre los equipos educativos.	2. Desarrollar actividades para promover el trabajo colaborativo a través de: Talleres Interjardines Conjuntos dictados por la coordinación,		<ul style="list-style-type: none"> • El 70% de los participantes que califican positivamente la actividad en encuestas de satisfacción (≥ 4). 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas y registros de asistencia a las actividades. • Resultados de las encuestas de satisfacción. 	Primer y segundo semestre	Coordinadora Jardines Junji VTF, Directores de Jardines Infantiles.

			<p>que aborden las siguientes temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller 1: Trabajo Colaborativo y Liderazgo Pedagógico. 2. Taller 2: Cohesión de Equipo y Construcción de Confianza. 3. Taller 3: Autocuidado y Bienestar Emocional en Equipos Educativos 	<ul style="list-style-type: none"> • en una escala de 1 a 5). • Ejecución del 70% de los Talleres Interjardines Conjuntos. 	satisfacción.		
Gestión Pedagógica	Garantizar ambientes educativos adecuados y confortables para los niños y niñas.	Asegurar el cumplimiento de los requisitos para obtener el Reconocimiento Oficial en las unidades educativas.	1. Realizar monitoreo para verificar el cumplimiento de los requisitos para el Reconocimiento Oficial.	70% de jardines infantiles con certificación obtenida.	Actas de avance y certificaciones.	Primer semestre	Coordinadora Jardines Junji VTF, Directoras.
		Mejorar el ambiente de aula mediante la atención a la diversidad y el desarrollo socioemocional.	Implementar capacitación dirigida a los equipos completos, enfocada en adquirir estrategias de contención socioemocional que promuevan la atención a la	Lograr que al menos el 80% de los equipos participe en las capacitaciones planificadas.	Listas de asistencia Encuesta de satisfacción de la actividad	Primer y segundo semestre	Coordinadora Jardines Junji VTF, Educadoras de Párvulos.

			diversidad fortalezcan el desarrollo socioemocional en el aula.				
Potenciar el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas.	Monitoreo de la trayectoria educativa para verificar la Implementación de las Bases Curriculares de Educación Parvularia en todos los Jardines Infantiles.	<p>1. Incorporar el informe consolidado como insumo para la planificación anual</p> <p>Proporcionar a cada educadora un informe personalizado con logros, áreas de mejora y recomendaciones de la Pauta de Reporte 2024.</p> <p>2. Mantener y fortalecer el sistema centralizado de almacenamiento de evidencias pedagógicas en Google Drive</p>	<p>1. Incorporar el informe consolidado como insumo para la planificación anual</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100% de los informes entregados a las educadoras. • Realización de reuniones con al menos el 80% de las educadoras. <p>2. Mantener y fortalecer el sistema centralizado de almacenamiento de evidencias pedagógicas en Google Drive</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100% de las carpetas activas y accesibles para todas las educadoras. 	<p>Registro de entrega de informes firmados por las educadoras.</p> <p>Acta de reunión con cada educadora de párvulos.</p>	Primer y segundo semestre	Coordinadora Jardines Junji VTF, Educadoras de Párvulos.	

				<ul style="list-style-type: none"> Al menos un 90% de las educadoras cumpliendo con la carga de evidencias. 			
Bienestar Integral	Generar una convivencia escolar positiva, como una responsabilidad de toda la comunidad educativa.	Asegurar que el 100% de los establecimientos cuente con un Plan de Acción de Convivencia Escolar implementado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico inicial de convivencia en cada establecimiento. 2. Talleres para encargadas de convivencia escolar sobre gestión y protocolos. 3. Supervisión semestral del cumplimiento de los planes de acción. 	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de los establecimientos cuenta con un plan de acción aprobado en un plazo máximo de 30 días después del diagnóstico. Lograr que el 80% de las encargadas de convivencia participen en capacitaciones planificadas. El 90% de los establecimientos implementa actividades documentadas de convivencia escolar. 	<p>Registros de asistencia. Actas del diagnóstico y supervisión de la ejecución de acciones.</p>	Primer y segundo semestre	Coordinadora Jardines Junji VTF, Encargadas de convivencia escolar

Familia y Comunidad	Fortalecer los vínculos con las familias para mejorar el proceso educativo y de bienestar de los niños.	Asegurar la implementación del Plan de Trabajo con Familias en el 90% de los establecimientos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que los equipos educativos Planifiquen y ejecuten al menos dos actividades educativas significativas con las familias en cada establecimiento. 2. Reconocer y difundir buenas prácticas mediante una jornada comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 90% de los establecimientos presenta evidencias de planificación e implementación de actividades. • El 70% de los establecimientos comparte experiencias exitosas en la jornada comunal. 	Registros de actividades con familias. Asistencias y actas de jornadas comunales.	Primer y segundo semestre	Educadoras de Párvulos, Coordinadora Jardines, Directoras de Jardines Infantiles.
Gestión del Desempeño Profesional	Garantizar una evaluación sistemática y colaborativa del desempeño de las funcionarias.	Lograr que el 100% de las funcionarias reciba una evaluación formal y retroalimentación en 2025.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un calendario anual de evaluación de desempeño. 2. Supervisar la aplicación de las evaluaciones, garantizando retroalimentación individual. 3. Realizar reuniones específicas para funcionarias que necesiten mejorar conductas profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de las funcionarias recibe retroalimentación individual en un plazo máximo de 15 días tras la evaluación. • El 90% de los jardines organiza reuniones de retroalimentación documentadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de reuniones y evaluaciones. • Actas firmadas por las funcionarias y directoras. 	Primer semestre	Coordinadora de Infraestructura, DAEM, Directores de Jardines Infantiles.

Actividades Anuales	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
REUNIÓN CON DIRECTORAS	11 15.00 hrs	15 15.00 hrs	13 15.00 hrs	09 15.00 hrs	15 15.00 hrs	12 15.00 hrs	16 15.00 hrs	14 15.00 hrs	11 15.00 hrs	09 15.00 hrs
CAPACITACIÓN EQUIPOS COMPLETOS		X	X	X						
REUNIONES Y CAPACITACIÓN ENCARGADAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	18 15.00 hrs					Visitas individuales con cronograma				29 15.00 hrs
CAPACITACIÓN EDUCADORAS										
CAPACITACIÓN DIRECTORAS										

Consejos Parvularios					
ESTABLECIMIENTO	Nº1	Nº2	Nº3	Nº4	
Jardín Semillita	01/04 a las 15.00 hrs.	02/06 a las 15.00 hrs.	04/09 a las 15.00 hrs.	02/11 a las 15.00 hrs.	
Jardín Caupolicán	02/04 a las 15.00 hrs.	05/06 a las 15.00 hrs.	08/09 a las 15.00 hrs.	04/11 a las 15.00 hrs.	
Jardín Vista Hermosa	03/04 a las 15.00 hrs.	04/06 a las 15.00 hrs.	02/09 a las 15.00 hrs.	05/11 a las 15.00 hrs.	
Jardín Retoño De Los Ríos	07/04 a las 15.00 hrs.	09/06 a las 15.00 hrs.	11/09 a las 15.00 hrs.	10/11 a las 15.00 hrs.	
Jardín Creando Sueños	09/04 a las 15.00 hrs.	16/06 a las 15.00 hrs.	15/09 a las 15.00 hrs.	24/11 a las 15.00 hrs.	
Jardín Erikin	25/04 a las 09.00 hrs.	17/06 a las 09.00 hrs.	12/09 a las 09.00 hrs.	07/11 a las 09.00 hrs.	
Jardín Cariñositos	11/04 a las 09.00 hrs.	06/06 a las 09.00 hrs.	22/09 a las 09.00 hrs.	12/11 a las 09.00 hrs.	
Escuela De Lenguaje	14/04 a las 15.00 hrs.	11/06 a las 15.00 hrs.	23/09 a las 15.00 hrs.	17/11 a las 15.00 hrs.	

COMUNIDAD DE APRENDIZAJE PROFESIONAL (CAP)												
ESTABLECIMIENTO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
Jardín Semillita												
Jardín Caupolicán												
Jardín Vista Hermosa	14/03/25	11/04/25	09/05/25	06/06/25	11/07/25	08/08/25	05/09/25	24/10/25 Día completo	07/11/25	05/12/25	02/01/26	
Jardín Retoño De Los Ríos									21/11/25	19/12/25	16/01/26	
Jardín Creando Sueños												
Jardín Erikin	28/03/25	25/04/25	23/05/25	13/06/25	25/07/25	22/08/25	26/09/25					
Jardín Cariñositos												

TALLERES DE BIENESTAR INTEGRAL				
ESTABLECIMIENTO	TALLER 1: TRABAJO COLABORATIVO Y LIDERAZGO PEDAGÓGICO. 15.00 HORAS	TALLER 2: COHESIÓN DE EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA 15.00 HORAS	TALLER 3: AUTOCUIDADO Y BIENESTAR EMOCIONAL EN EQUIPOS EDUCATIVOS 15.00 HORAS	
Jardín Semillita	14-03-2025	13/06/25	07/11/25 VISITA	
Jardín Caupolicán	28-03-2025	11/07/25	05/12/25 ANFITRIÓN	
Jardín Vista Hermosa	11-04-2025	25/07/25	19/12/25 ANFITRIÓN	
Jardín Retoño De Los Ríos	25-04-2025	08/08/25 VISITA	19/12/26	
Jardín Creando Sueños	09-05-2025	05/09/25 VISITA	19/12/25	
Jardín Erikin	23-05-2025	05/09/25 ANFITRIÓN	05/12/25 VISITA	
Jardín Cariñositos	06-06-2025	08/08/25 ANFITRIÓN	07/11/25 ANFITRIÓN	

VISITAS EDUCADORAS DE PÁRVULOS		
ESTABLECIMIENTO	PRIMERA	SEGUNDA
Jardín Semillita	10/03 a las 09.00 hrs.	06/10 a las 09.00 hrs.
Jardín Caupolicán	12/03 a las 09.00 hrs.	07/10 a las 09.00 hrs.
Jardín Vista Hermosa	13/03 a las 15.00 hrs.	08/10 a las 15.00 hrs.
Jardín Retoño De Los Ríos	17/03 a las 15.00 hrs.	09/10 a las 15.00 hrs.
Jardín Creando Sueños	13/03 a las 15.00 hrs.	13/10 a las 15.00 hrs.
Jardín Erikín	17/03 a las 09.00 hrs.	14/10 a las 09.00 hrs.
Jardín Cariñositos	18/03 a las 09.00 hrs.	14/10 a las 09.00 hrs.

VISITAS TÉCNICAS REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN		
ESTABLECIMIENTO	PRIMERA	SEGUNDA
Jardín Semillitas	19/03 a las 10.00 hrs.	06/10 a las 11.00 hrs.
Jardín Caupolicán	20/03 a las 15.00 hrs	07/10 a las 12.00 hrs.
Jardín Vista Hermosa	21/03 a las 15.00 hrs	08/10 a las 16.00 hrs.
Jardín Retoño De Los Ríos	19/03 a las 15.00 hrs	09/10 a las 16.00 hrs.
Jardín Creando Sueños	21/03 a las 15.00 hrs	13/10 a las 16.00 hrs.
Jardín Erikín	01/08 a las 11.00 hrs	14/10 a las 11.00 hrs.
Jardín Cariñositos	04/04 a las 10.00 hrs	14/10 a las 11.00 hrs.

VISITAS ENCARGADAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR		
ESTABLECIMIENTO	PRIMERA	SEGUNDA
Jardín Semillitas	30/07 a las 15.00 hrs.	06/10 a las 09.00 hrs.
Jardín Caupolicán	28/07 a las 10.00 hrs.	07/10 a las 09.00 hrs.
Jardín Vista Hermosa	28/07 a las 15.00 hrs.	08/10 a las 15.00 hrs.
Jardín Retoño De Los Ríos	29/07 a las 10.00 hrs.	09/10 a las 15.00 hrs.
Jardín Creando Sueños	29/07 a las 15.00 hrs.	13/10 a las 15.00 hrs.
Jardín Erikín	01/08 a las 10.00 hrs.	14/10 a las 09.00 hrs.
Jardín Cariñositos	08/08 a las 10.00 hrs.	14/10 a las 09.00 hrs.
Reuniones	12/03 a las 15.00 hrs.	29/12 a las 15.00 hrs.
Capacitación Gestión de la Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos	Fecha por confirmar	



LA UNIÓN

Ilustre Municipalidad

| DAEM

COORDINACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA

Tel: (56) 642 472372

Calletano Letelier 585, La Unión – Chile

coordinacionjunji@daemlu.cl